

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00542-00

Las partes estense a lo resuelto en auto de la fecha (Cuaderno 4), en el cual se aceptó el desistimiento del recurso de reposición referido en escrito que antecede.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title. The signature is fluid and cursive.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 72 del 1-jun-2023

(2) C3

Gss



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00542-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil.

Ahora bien, atendiendo que obra en el plenario memorial del apoderado de la parte incidentante (Cuad. 3 Reg. 11), parte a quien se le concedió el recurso, mediante el cual desiste del recurso de reposición, pero mantiene el de apelación, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de reposición impetrado por pasiva.

Coétaneo, se dispone la remisión inmediata del expediente digital al superior, en atención a que ya se agotó el trámite del numeral 1° del artículo 326 ibidem, para que se surta la apelación concedida en el efecto devolutivo en audiencia de agosto 25 de 2022. Déjense las constancias y anotaciones del caso. En el oficio remisorio, indíquese lo decidido al H. tribunal Superior

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by the name in a cursive script.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 72 del 1-jun-2023

(2) C4

Gss